



de la Real Audiencia de Valladolid.

SESO QVARTO, VEJTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

del Supremo Consejo de Castilla para Jenerar el cerco
de la Plaza de Vallia sin la madera suficiente y
siendo el tiempo que desta para su ejecución muy limi-
tado, que no permite dilación alguna desta Ciu. y
teniendo como tiene para perfeccionar la obra de la
Colexial de S.^{or} S.^m Patricio desta Ciu. una porción
de madera proporcionada en el granero y no tener
otro recurso de servir de ynterponerse con los
Abad y Cavildo por la parte de ynterbenzion que
tiene en esta obra para que se facilite la entrega de
esta madera otra parte que no resista obligandose
a mantener esta madera sin perdida ni el mayor
trabajo que obrante; Entendida esta Ciu. del conteni-
do de dicho memorial = Acordo segun en el Li-
bro Capítular y Respeto de questa Ciu. en obedi-
miento de la Ciudad orden del Illmo. G.ober-
nador del Consejo tiene Resuelto el que se egeu-
ta la Corrida de toros expresada en dicho memorial
por lo que puede servir a que con mas brevedad
se perfeccionen la obra de la Iglesia Parroquial
de S.^{or} S.^m Santiago y hallarse con la seguridad bastante
de que esta madera no padecerá daño que le ym-
pida para que sirva al destino para que se ahabri-
cado de espaldas de la casa de los E.^s Abad y Cavildo

